

## RESOLUCIÓN NO. 10-2017

### INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. ARSSENASA-CCC-CP-2017-0004: COMPRA DE MATERIAL GASTABLE Y SUMINISTRO DE OFICINA PARA EL 2DO. Y 3ER. TRIMESTRE DE 2017, PARA USO DE LAS DEPENDENCIAS DEL SEGURO NACIONAL DE SALUD (SENASA), EXCLUSIVO PARA MIPYMES.



FECHA	INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA O CONTRATACIÓN PÚBLICA EN CUESTIÓN:
15/MARZO/2017	APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NOMBRAMIENTO DE PERITOS E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. ARS SENASA-CCC-CP-2017-0004: COMPRA DE MATERIAL GASTABLE Y SUMINISTRO DE OFICINA PARA EL 2DO. Y 3ER. TRIMESTRE DE 2017, PARA USO DE LAS DEPENDENCIAS DEL SEGURO NACIONAL DE SALUD (SENASA), EXCLUSIVO PARA MIPYMES

#### VISTOS:

1	La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y su modificación.
2	El Decreto No.543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la referida Ley.
3	Las políticas, normas y procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda de la República.
4	La Certificación de Existencia de Fondos No. CF-036-2017, para la adquisición de material gastable y suministro de oficina del 2017, para uso de las dependencias del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por un monto de dos millones novecientos treinta y un mil novecientos quince pesos con cero centavos (RD\$ 2,931,915.00), emitida en fecha miércoles 1ero. de marzo de 2017.
5	La Solicitud de Compra para la adquisición de material gastable y suministro de oficina para el 2do. y 3er. trimestre de 2017, para uso de las dependencias del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), de fecha 2 de marzo de 2017, emitida por el Departamento de Compras.
6	El proyecto de Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que atiende a la Solicitud de Contratación citada.

#### CONSIDERANDO:

1	Que el numeral 1) del artículo 3 de la Ley General de Compras y Contrataciones No. 340-06, establece como principio de eficiencia que <i>"Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración"</i> , siempre en apego a los criterios de evaluación contenidos en el Pliego de Condiciones aprobados por este Comité de Compras y Contrataciones para este procedimiento;
2	Que en tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Seguro Nacional de Salud, actuando en el ejercicio de sus funciones establecidas en el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones promulgado mediante Decreto 543-12 del 6 de Septiembre del 2012, y en consonancia con los artículos 25 y 26 de dicha Ley;



**RESOLUCIÓN NO. 10-2017**  
**INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NO.**  
**ARSENASA-CCC-CP-2017-0004: COMPRA DE MATERIAL GASTABLE Y**  
**SUMINISTRO DE OFICINA PARA EL 2DO. Y 3ER. TRIMESTRE DE 2017,**  
**PARA USO DE LAS DEPENDENCIAS DEL SEGURO NACIONAL DE SALUD**  
**(SENASA), EXCLUSIVO PARA MIPYMES.**

<b>RESUELVE:</b>	
1	<p><b>PRIMERO: APROBAR</b> las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia para el procedimiento de comparación de precios No. ARS SENASA-CCC-CP-2017-0004, para la adquisición de material gastable y suministro de oficina del 2do. y 3er. trimestre de 2017, para uso de las dependencias del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), preparados por las siguientes colaboradoras asignadas a estos fines. A saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. María Manzueta, de la Gerencia Administrativa;</li> <li>2. Keiry Colón, de la Gerencia Administrativa.</li> </ol>
2	<p><b>SEGUNDO: NOTIFICAR</b> la presente resolución a los peritos designados como responsables de evaluar las ofertas presentadas por los oferentes participantes, y recomendar al Comité de Compras y Contrataciones la mejor decisión posible de acuerdo a los intereses institucionales y a la normativa aplicable, siendo las mismas personas designadas para la elaboración de las especificaciones técnicas. A saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. María Manzueta, de la Gerencia Administrativa;</li> <li>2. Keiry Colón, de la Gerencia Administrativa.</li> </ol>
3	<p><b>TERCERO: ORDENA</b> al Departamento de Compras y a la Oficina de Acceso a la Información que tramiten la publicación de la presente resolución en los correspondientes medios de comunicación.</p>

**HECHA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, POR:**

NOMBRES	CARGOS	FIRMAS
LIC. TONY HENRIQUEZ	PRESIDENTE, EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION EJECUTIVA	
LICDA. TANIA DE LEON	MIEMBRO, OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	
LIC. JEFREY LIZARDO	MIEMBRO, GERENCIA FINANCIERA	<i>o/o Jamel Carrasco B.</i>
DRA. MAYRA DEL VILLAR	MIEMBRO, CONSULTORIA JURIDICA	<i>o/o Pulel E. Pennington</i>
LICDA. DIANA PEREZ RUBIERA	MIEMBRO, GERENCIA DE PLANIFICACION Y CALIDAD	<i>o/o Girett Marceline Monte Maleo</i>